ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA SMC 003-2026

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1860 de 2022 el cual reglamentó el artículos 30, de la Ley 2069 de 2020 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se presenta el estudio previo requerido para adelantar el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP redefinida por ciclos propedéuticos, es una institución de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con 46 años de experiencia; por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso y espíritu de servicio. Es una Institución que brinda educación superior, propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales con responsabilidad y capacidad para resolver los problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

Para INFOTEP San Andrés, la necesidad de avanzar hacia una mayor articulación, no sólo es cuestión de eficacia y eficiencia permanente que responda a los cambios sociales, culturales, económicos, tecnológicos y deportivos, sino facilitar el acceso a diferentes alternativas de formación durante toda la vida de la comunidad estudiantil haciendo que este compromiso implique desarrollar los esfuerzos necesarios para lograr mantener a dicha comunidad interesada y optimista al progreso de todas las actividades a desarrollarse dentro de la institución, ya sean deportivas, educativas o culturales, adecuándose así, a las necesidades de la demanda y logrando que estas actividades en este caso lúdico deportivas se hagan atractivas y satisfagan su rol social en la constitución del sistema que articule la educación formal del archipiélago.

Uno de los principales objetivos del Estado es la optimización en la prestación de los servicios a la comunidad estudiantil, así como el cumplimiento de sus funciones y fines institucionales; Por lo anterior, se hace necesario que las entidades territoriales generen incentivos y espacios de recreación y actividad física dirigidos a la comunidad estudiantil, orientados a la promoción de hábitos de vida saludable en los cuales el deporte constituya un componente esencial. En este marco, la entrega de elementos deportivos se configura como una herramienta para fomentar la participación permanente, la disciplina y la responsabilidad en el desarrollo de actividades físico-recreativas y lúdico-deportivas por parte de los estudiantes.

La Institución, considerando las necesidades identificadas en materia de bienestar y clima organizacional, y con el propósito de fortalecer la participación en actividades deportivas y de integración institucional, proyecta adelantar un proceso de selección para la adquisición de uniformes deportivos destinados a los funcionarios que representarán a la Entidad en el IV Encuentro Deportivo del Sector Educación, evento convocado por el Ministerio de Educación Nacional y dirigido a sus dependencias, así como a las entidades adscritas y vinculadas al sector educación.

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar una adecuada representación institucional en dicho escenario, promover la integración y el trabajo en equipo, e incentivar la adopción de hábitos de vida saludable por parte de los funcionarios, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de los espacios de recreación, bienestar laboral y sentido de pertenencia en el marco de la comunidad institucional del INFOTEP.

La necesidad de adelantar el proceso de contratación de uniformes deportivos se encuentra directamente alineada con la Política de Bienestar Institucional de INFOTEP y con lo dispuesto en el

Acuerdo No. 026 del 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se promueven programas orientados al desarrollo personal, integral y recreativo de la comunidad educativa.

Dicha política establece, entre sus objetivos, el diseño e implementación de estrategias que favorezcan:

- El mejoramiento de la salud física y mental de los integrantes de la comunidad institucional.
- El fortalecimiento del clima organizacional y la convivencia laboral.
- La promoción de estilos de vida saludable y el uso adecuado del tiempo libre.
- El incremento del sentido de pertenencia y la identificación con la misión y los valores institucionales.

La participación del INFOTEP en el IV Encuentro Deportivo del Sector Educación se enmarca precisamente en estos objetivos, en tanto constituye un escenario de integración interinstitucional, intercambio de buenas prácticas y promoción del deporte como herramienta para la gestión del bienestar y del talento humano. No obstante, para materializar de manera efectiva esta participación, se requiere contar con una dotación deportiva adecuada y suficiente que garantice:

- La coherencia entre la imagen proyectada por la Institución y sus lineamientos de calidad y excelencia.
- La igualdad de condiciones en términos de presentación y equipamiento frente a las demás entidades participantes.
- El cumplimiento de estándares mínimos de seguridad, funcionalidad y ergonomía de las prendas utilizadas en las actividades deportivas.

Adicionalmente, desde la perspectiva de la gestión institucional y de la planeación vigentes, la adquisición de uniformes deportivos se integra a las metas definidas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Desarrollo Institucional, en lo referente a bienestar, talento humano, proyección institucional y articulación con el sector educación. La inversión en esta dotación no solo tiene un impacto simbólico en términos de identidad, sino que se traduce en beneficios tangibles para el desempeño, la motivación y la satisfacción laboral de los funcionarios.

Por lo anterior, la contratación propuesta se justifica no solo por la necesidad operativa de contar con uniformes deportivos para la participación en el IV Encuentro Deportivo del Sector Educación, sino por su contribución directa al cumplimiento de la Política de Bienestar Institucional, a la implementación del Acuerdo 026 de 2019 y al logro de los objetivos estratégicos de INFOTEP vigentes.

1.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

La Rectoría del INFOTEP, en cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, particularmente aquellos relativos a la gestión de la calidad, el bienestar institucional y el fortalecimiento de la participación en escenarios académicos, culturales y deportivos, ha identificado la necesidad de implementar acciones específicas orientadas a promover la integración, el sentido de pertenencia y la adecuada representación de la Institución en espacios sectoriales.

En este contexto, y atendiendo los lineamientos definidos para el cumplimiento de las condiciones de calidad, así como las estrategias previstas en el Plan de Desarrollo Institucional, se considera prioritario garantizar la participación de la Institución en los encuentros deportivos del sector educativo, entre ellos el IV Encuentro Deportivo del Sector Educación, convocado por el Ministerio de Educación Nacional y dirigido a sus dependencias, así como a las entidades adscritas y vinculadas al sector.

En ese sentido, la adquisición de uniformes deportivos se configura como una medida fundamental para asegurar una adecuada representación institucional en dichos eventos, fortalecer la imagen de la entidad frente a otros actores del sistema educativo, promover el sentido de pertenencia de los participantes y contribuir de manera directa al cumplimiento de los objetivos de bienestar e integración. Adicionalmente, dicha dotación garantiza la disponibilidad, homogeneidad y condiciones técnicas apropiadas de las prendas requeridas para el desarrollo de las actividades deportivas, en términos de funcionalidad, comodidad y presentación personal.

En consecuencia, la alternativa más viable y conveniente, desde el punto de vista técnico, administrativo y de bienestar institucional, es adelantar el proceso contractual para la adquisición de uniformes deportivos destinados a los empleados de la Institución que participarán en estos escenarios, garantizando así la presencia del INFOTEP en condiciones óptimas en los eventos convocados por el Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y con las políticas de bienestar vigentes.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

"COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS CÒDIGO UNSPSC 53102900"

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios**.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
53102900	Prendas deportivas

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Uniformes de competencia deportiva (Basquetbol) con logos, DRY FIT, sublimados, camisa, pantaloneta y medias.
6	Uniformes de competencia deportiva (Voleibol) con logos, DRY FIT, sublimados, camisa, pantaloneta y medias.
8	Uniformes de competencia deportiva (Futbol) con logos, DRY FIT, sublimados, camisa, pantaloneta y medias)
20	Camisetas deportivas tipo polo con logos, DRY FIT, sublimada.
20	Sudadera de presentación deportiva con logos de la entidad para clima cálido en color azul oscuro.
20	Calzado deportivo tipo tenis para competencias deportivas (basquetbol, futbol y voleibol)
20	Morrales deportivos con logos de la Institución

Nota: Las cantidades pueden variar de los productos, lo cual no podrá superar el valor ofertado de acuerdo al indicado por el supervisor del contrato.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL. El **INFOTEP** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL PRESCIENTOS PESOS ($29.425. 300.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

2.4. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15926 de fecha 12 de marzo de 2026, con cargo a la Dependencia: 000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 Adquisición de BYS de evaluación de la calidad de la educación superior-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia. Fuente: Nación.

2.5. FORMA DE PAGO: La forma de pago será la siguiente: UN ÚNICO pago por el valor total del contrato, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro

de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.

3. FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio) y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por ser inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio)

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los bienes a adquirir se entregarán en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y se fija como domicilio contractual la Isla de San Andrés.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución es de DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).

3.3. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar con calidad y de manera oportuna la dotación de uniformes deportivos, en las dependencias donde funciona el INFOTEP.
- ✓ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
- ✓ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- ✓ La dotación de uniformes deportivos debe estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
- ✓ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
- ✓ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.

- ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún defecto en la dotación, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.
- ✓ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios.
- ✓ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- ✓ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
- ✓ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio ofertado al Infotep.
- ✓ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.

3.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio debe ser:

- ❖ De primera calidad
- ❖ Suministrar de acuerdo a las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (color, talla y cantidad) con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos y calidad.
- ❖ Los uniformes deben contener los logos solicitados de acuerdo con la ficha técnica, la cual se encuentra ubicada en la parte superior del proceso, en el numeral 2.2 denominado “Condiciones Técnicas

3.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará mediante invitación pública, teniendo en cuenta como criterio de selección el menor precio ofrecido, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De conformidad con la normativa vigente, la celebración del presente contrato no genera relación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales, en razón a que no existe subordinación entre las partes. El contrato se ejecutará por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del Sector- Estudio de Mercado

CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

4.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La industria de la ropa deportiva se caracteriza por ser un mercado altamente competitivo y fragmentado, en el que convergen múltiples marcas que buscan posicionarse y mantenerse vigentes frente a consumidores cada vez más exigentes. Empresas líderes como Nike, Adidas, Puma y Reebok compiten constantemente mediante la innovación, el diseño y la implementación de estrategias comerciales que les permitan ampliar su participación en el mercado.

En este contexto, dichas compañías desarrollan alianzas estratégicas, patrocinios y campañas globales que fortalecen su posicionamiento. Un ejemplo de ello es el acuerdo comercial entre Adidas y el club Manchester United, el cual contribuye a la visibilidad de la marca a nivel internacional. Estas estrategias, sumadas a la constante renovación de sus líneas de productos, responden a la necesidad de adaptarse a las tendencias del mercado y a las preferencias de los consumidores.

En los últimos años, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la demanda de ropa deportiva, impulsado por una mayor conciencia sobre la importancia de la salud, el bienestar y la actividad física. Esta tendencia, que no solo se limita a países desarrollados, sino que también se ha extendido a mercados emergentes, ha generado un incremento en la producción y diversificación de prendas deportivas, incorporando características como materiales más ligeros, transpirables, sostenibles y de alto rendimiento.

Así mismo, la industria ha evolucionado hacia la integración entre el deporte y la moda, dando lugar al concepto de athleisure, que combina funcionalidad y estilo. Esta tendencia ha fortalecido la participación de nuevos segmentos de mercado, especialmente jóvenes y mujeres, consolidando el crecimiento del sector y promoviendo el desarrollo de productos que responden tanto a necesidades deportivas como a usos cotidianos.

4.1.2 ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector textil–confección se ha consolidado como una de las industrias más representativas de la economía colombiana, el cual ha contribuido históricamente al desarrollo industrial, la generación de empleo y el fortalecimiento del aparato productivo del país. Sin embargo, este sector ha experimentado transformaciones significativas en la última década, derivadas de cambios en el entorno económico global y nacional.

La industria manufacturera, dentro de la cual se encuentra el sector textil–confección, ha mantenido una participación relevante en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, aunque con variaciones asociadas a factores como la apertura económica, la firma de tratados de libre comercio, la competencia internacional —especialmente de países asiáticos— y las dinámicas de costos de producción.

En los últimos años, el sector ha enfrentado importantes desafíos, entre ellos la competencia de productos importados a menores costos, la informalidad, el contrabando y el incremento en los precios de materias primas. No obstante, también ha mostrado una capacidad de adaptación mediante la implementación de estrategias de innovación, diversificación de productos, fortalecimiento de cadenas de valor y adopción de tecnologías que mejoran la productividad y la calidad.

Adicionalmente, en los últimos años el sector textil–confección en Colombia ha evidenciado una recuperación progresiva y una recomposición de su dinámica productiva, impulsada principalmente por el fortalecimiento del consumo interno, el crecimiento del comercio electrónico como canal de comercialización y una mayor valorización de la producción nacional frente a la oferta importada. Estos factores han permitido que un número importante de empresas del sector mejore sus niveles de

utilización de capacidad instalada, diversifique su portafolio de productos y adapte sus procesos a las nuevas exigencias del mercado.

De igual forma, se ha consolidado una tendencia hacia la sostenibilidad, la moda responsable y la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la cadena de valor, que se refleja en el uso de materiales reciclados, procesos de producción más eficientes en el uso de recursos y prácticas laborales formales. Estas dinámicas han abierto oportunidades de mercado para proveedores especializados en prendas deportivas y dotaciones institucionales, al tiempo que han favorecido la competitividad de la industria nacional frente a productos de bajo costo provenientes del exterior. En este contexto, el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente y técnicamente idónea para atender procesos de adquisición de uniformes deportivos como el requerido por el INFOTEP, con condiciones de calidad, precio y tiempos de entrega acordes con las necesidades de la Entidad.

En este contexto, la industria textil continúa siendo un componente estratégico de la economía colombiana, con perspectivas de crecimiento moderado, siempre que logre consolidar procesos de innovación, competitividad y adaptación a las nuevas exigencias del mercado global.

4.1.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO.

El mercado global de la ropa deportiva ha experimentado un crecimiento sostenido en la última década, consolidándose como uno de los segmentos más dinámicos dentro de la industria textil. Este crecimiento ha sido impulsado por cambios en los estilos de vida, una mayor conciencia sobre la salud y el bienestar, así como por la creciente adopción de actividades deportivas y de acondicionamiento físico a nivel mundial.

En la actualidad, el mercado global de ropa deportiva supera ampliamente los niveles proyectados en años anteriores, alcanzando cifras superiores a los 300 mil millones de dólares, con expectativas de crecimiento continuo en los próximos años. Este comportamiento se encuentra respaldado por tendencias como el aumento del consumo de prendas tipo athleisure, que combinan funcionalidad deportiva con uso cotidiano, y la expansión del comercio electrónico como canal clave de distribución.

Empresas líderes como Nike, Adidas, Puma y JD Sports han fortalecido su posicionamiento mediante estrategias de innovación, diversificación de productos y segmentación de mercados, incluyendo líneas especializadas para mujeres, jóvenes y deportistas amateurs. La creciente participación femenina en actividades deportivas y de bienestar ha sido un factor determinante en la expansión del mercado, generando una oferta más inclusiva y especializada.

Asimismo, la demanda de ropa deportiva continúa incrementándose en eventos y temporadas deportivas de alta visibilidad, como competiciones internacionales y ligas profesionales, lo que impulsa el consumo asociado a la identidad y apoyo a equipos y disciplinas deportivas.

Desde una perspectiva geográfica, Asia-Pacífico se ha consolidado como el mercado de mayor crecimiento, impulsado por economías emergentes como China e India, donde el aumento del ingreso disponible y la urbanización han favorecido el consumo de este tipo de productos. Por su parte, Norteamérica y Europa mantienen una participación significativa, caracterizada por mercados más maduros, pero altamente innovadores.

Adicionalmente, la industria ha incorporado tendencias clave como la sostenibilidad, el uso de materiales reciclados, la producción responsable y la digitalización de la experiencia de compra, factores que influyen cada vez más en la decisión de los consumidores a nivel global.

En este contexto, el mercado internacional de ropa deportiva presenta perspectivas favorables de crecimiento, impulsadas por la innovación, la diversificación de la oferta y la adaptación a las nuevas dinámicas de consumo.

4.1.4 DINÁMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA.

La actividad de confección corresponde a la transformación de materias primas textiles en productos terminados, tales como prendas de vestir, accesorios y dotaciones, mediante procesos técnicos de diseño, corte, ensamblaje y acabado. En Colombia, esta actividad se desarrolla a nivel nacional, con una alta concentración en ciudades como Medellín, Bogotá, Cali y el departamento de Risaralda, reconocidas por su trayectoria y capacidad productiva en el sector textil–confección.

La cadena productiva inicia con la obtención de fibras e insumos primarios, que incluyen fibras naturales de origen vegetal como el algodón, lino, fique y yute; fibras de origen animal como la lana y la seda; así como fibras sintéticas y artificiales como el poliéster, nylon, rayón y viscosa. Estos insumos son sometidos a procesos industriales de hilatura y tejeduría, en los cuales se transforman en hilos y telas que constituyen la materia prima directa para la confección.

Posteriormente, se desarrollan procesos complementarios fundamentales como el diseño textil y los servicios especializados, que comprenden actividades de teñido, estampación, bordado, acabados, lavandería y control de calidad. Estas etapas permiten agregar valor a los productos, mejorar sus características técnicas y responder a las tendencias del mercado.

Finalmente, se lleva a cabo la fase de confección y manufactura, en la cual se elaboran las prendas terminadas, incluyendo ropa deportiva, dotaciones institucionales y uniformes. Una vez finalizado el proceso productivo, los productos ingresan a la etapa de distribución y comercialización, que puede realizarse a través de canales mayoristas, minoristas o plataformas digitales.

En el caso específico de la dotación de uniformes deportivos, la dinámica incluye adicionalmente procesos de personalización (como estampados institucionales), control de tallas, empaquetado y logística de entrega, garantizando que los productos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sean entregados oportunamente al cliente final.

4.1.5. CONDICIONES FINANCIERAS.

Los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad establecer condiciones mínimas que permitan evidenciar la solidez económica de los proponentes, a partir del análisis de variables como la liquidez, el nivel de endeudamiento y la capacidad de respaldo financiero. Estas condiciones permiten determinar la aptitud del proponente para cumplir de manera oportuna y adecuada con el objeto del contrato.

En este sentido, se busca garantizar que los oferentes cuenten con la capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del proceso contractual, sin que se vean afectados por limitaciones financieras que puedan comprometer la ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual relacionado con la adquisición de uniformes deportivos, no se prevén fluctuaciones significativas en los costos durante el periodo de ejecución, dado que se trata de bienes con condiciones de mercado relativamente estables en el corto plazo. En consecuencia, los proponentes deberán contemplar dichas condiciones al momento de estructurar sus ofertas económicas.

Por lo anterior, se considera que las posibles variaciones del mercado no representan un riesgo que genere desequilibrio económico del contrato, siempre que los oferentes realicen una adecuada planeación.

4.1.6 <u>CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD</u>

AÑO	Nro	OBJETO	VALOR	PLAZO
2017	066	ADQUISICION DE CAMISETAS TIPO POLO, BLAZER, CAMISAS MANGA LARGAS, UNIFORMES COMPLETOS DE COCINA Y SET DE CUCHILLOS DE COCINA PARA	16.165.000	1 mes

		ESTUDIANTES ARTICULADOS DEL INFOTEP DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
2018	057	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORME PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA INFOTEP DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS	$14.908.000	1 mes

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto, la Entidad verificará únicamente los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente el menor precio. En caso de que este no cumpla con dichos requisitos o no subsane dentro del término establecido, la Entidad procederá a verificar al proponente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente, en orden ascendente, hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta seleccionada deberá encontrarse acorde con las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad; de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio, la Entidad adjudicará el proceso al proponente que haya presentado primero su oferta, conforme al orden de entrega de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

La Entidad resolverá las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. Dichas observaciones deberán formularse de manera respetuosa, clara, precisa y debidamente argumentada, circunscritas exclusivamente al contenido del informe de evaluación. La Entidad dará respuesta dentro de los términos definidos en el cronograma.

Finalmente, la Entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato aun cuando se haya presentado una sola propuesta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las condiciones establecidas en la invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

6.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, legalmente constituidas y debidamente habilitadas para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, que acrediten dentro de su actividad económica o portafolio de servicios la comercialización o suministro de bienes iguales o similares a los requeridos por la Entidad.

Los proponentes deberán demostrar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la normativa vigente.

En este sentido, el objeto de la presente contratación podrá ser desarrollado por:

a. Personas Naturales:

Personas naturales, comerciantes o no, cuya actividad económica esté relacionada con la comercialización o suministro de bienes iguales o similares al objeto contractual, y que cuenten con la capacidad legal para obligarse y ejecutar el contrato.

b. Personas Jurídicas:

Personas jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social contemple la realización de actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, y que cuenten con la capacidad legal, técnica y operativa para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La Entidad verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en la invitación pública, garantizando así la idoneidad del contratista seleccionado.

6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la determinación del presupuesto oficial, el área encargada realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, las cuales hacen parte integral del presente estudio. De manera complementaria, se efectuó la revisión de procesos contractuales anteriores con objetos similares, con el fin de contar con referentes históricos de precios.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta factores que pueden incidir en la variación de los costos, tales como las dinámicas de oferta y demanda, posibles incrementos en los precios del mercado, las cargas tributarias aplicables —incluida la retención en la fuente— y los costos asociados a la presentación de las ofertas.

En este sentido, el INFOTEP estableció el presupuesto oficial a partir del promedio de las cotizaciones válidamente recibidas, garantizando que los valores estimados se ajusten a las condiciones reales del mercado.

Así mismo, la Entidad solicitó cotización a empresas cuya actividad económica se encuentra relacionada con el objeto contractual, obteniendo como resultado dos (2) cotizaciones, las cuales permitieron determinar los costos unitarios de los bienes requeridos, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1	COTIZACIÓN No.2	PROMEDIO
1	Uniformes de competencia deportiva (Basquetbol) con logos, DRY FIT, sublimados, camisa, pantaloneta y medias	$165.000	$120.400	$142.700
2	Uniformes de competencia deportiva (Voley Playa) con logos, DRY FIT, sublimados, camisa, pantaloneta y medias	$165.000	$120.400	$142.700
3	Uniformes de competencia deportiva (Futbol Mixto) con logos, DRY FIT, sublimados, camisa, pantaloneta y medias)	$165.000	$120.400	$142.700
4	Camisas deportivas tipo polo con logos, DRY FIT, sublimada.	$115.000	$77.400	$96.200
5	Sudaderas de presentación deportiva con logos de la entidad para clima cálido en color azul oscuro.	$520.000	$361.200	$440.600
6	Calzado deportivo tenis para competencias deportivas.	$680.000	$481.000	$580.500
7	Morrales deportivos con logos de la institución.	$271.250	$223.600	$247.425

Es importante precisar que los valores incluidos en la tabla de cotizaciones corresponden a precios unitarios por cada ítem ofertado por los proveedores consultados, expresados en pesos moneda corriente (M/CTE), y fueron utilizados como base para el cálculo del valor promedio de referencia del mercado.

COTIZACION DOTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
UNIFORMES DE BASQUETBALL MEDIAS CAMISETA PANTALONETA	5	142.700	713.500
UNIFORMES DE VOLEYBALL MEDIAS CAMISETA PANTALONETA	6	142.700	856.200
UNIFORMES DE MICROFUTBOL MEDIAS CAMISETA PANTALONETA	8	142.700	1.141.600
TENIS DE BASQUETBALL	19	580.500	11.029.500
TENIS DE VOLEYBALL			
ZAPATILLA DE FUTBOL			
SUDADERA DE PRESENTACION	20	440.600	8.812.000
BOLSO DEPORTIVO	20	247.425	4.948.500
CAMISETA POLO	20	96.200	1.924.000
PRESUPUESTO PROMEDIO -	PROMEDIO		$29.425.300

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la entidad estimó un presupuesto para la presente invitación Pública en **VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL PRESCIENTOS PESOS ($29.425. 300.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15926 de fecha 12 de marzo de 2026, con cargo a la Dependencia: 000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 Adquisición de BYS de evaluación de la calidad de la educación superior-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia. Fuente: Nación.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.
No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

ETAPA CONTRACTUAL:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.
- **De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más
-

7.2 RIESGOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA FORMA DE MITIGARLOS: Están establecidos en el documento anexo a los estudios previos, en donde se describen las

circunstancias que se considera constituyen riesgos que en un futuro afecten la correcta ejecución del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación.

Se han elaborado los estudios previos de la contratación determinando los aspectos técnicos y económicos del contrato, teniendo en cuenta todas las medidas para garantizar que se contrate con personas idóneas, con la mejor calidad, el mejor precio y los mejores insumos, buscando así mismo aminorar los riesgos en la contratación.

(Ver matriz de riesgos)

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano o a quien designe el Rector.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato.

9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El INFOTEP podrá sancionar al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al Infotep, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

- **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoría, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

San Andrés Isla, marzo 30 de 2026

JAIME EDUARDO JIMENEZ ASIS
Profesional de Talento Humano

Elaboró: Jaime Eduardo Jiménez Asís / Profesional de Talento Humano
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles gallardo Humphries / Rector